

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso anexando memorial de solicitud de medida cautelar; proceso ya terminado por desistimiento tácito. Sírvasse Proveer.

Supía, noviembre 9 de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
Sustanciación N° 267

Nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: ARNOBIO DE JESÚS RAMÍREZ
Radicado: 2008-00024-00

Ya que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante auto del 2 de julio de 2021- y se ordenó el levantamiento de las medidas; al memorial que antecede de solicitud de medida cautelar, se agrega al expediente y no se le dará ningún trámite

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 179 del 10 de noviembre de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA